



EXP-UNC: 0054962/2012

Córdoba, 19 OCT 2012

VISTO:

La nota presenta por la Coordinadora del Área de Artes, Lic. Marisa Restiffo, mediante la cual informa que realizará tareas de investigación en la ciudad de Lima, como integrante y codirectora del Equipo de Investigación sobre Música Colonial Americana, dirigido por el Dr. Leonardo Waisman, cuyo plan de trabajo cuenta con avales y subsidios de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, aprobados mediante Resolución Rectoral 2093/2012 y por el C.O.N.I.C.E.T. (PIP 1122010010019101), y participará como ponente y cantante en el Primer Congreso-Festival Internacional "Música Barroca Americana", y

CONSIDERANDO:

Que en folio uno detalla el plan de tareas que desarrollará en la capital peruana.

Que desde folio dos se anexa el programa oficial del citado Congreso-Festival en donde se encuentra registrada la actividad que brindará la Lic. Restiffo.

Que en folio siete vueltas el Jefe de Departamento de Música, Mgter. Sergio Poblete, toma conocimiento con opinión favorable.

Que el Área Personal y Sueldos informa en folio ocho la situación de revista de la peticionante.

Que la solicitud se encuadra dentro de lo reglamentado en la Resolución Rectoral 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91 como así también las atribuciones para emitir la presente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el encargo a la Lic. Marisa Restiffo, legajo 35788, para realizar tareas de investigación, como integrante y codirectora del Equipo de Investigación sobre Música Colonial Americana, dirigido por el Dr. Leonardo Waisman, como así también, participar como ponente y cantante en el Primer Congreso-Festival Internacional "Música Barroca Americana", ambas actividades en la ciudad de Lima entre el 22 de octubre al 4 de noviembre de 2012, desde su cargo de Profesor Adjunto con semidedicación con designación interina prestando funciones de Coordinadora del Área de Artes, conforme lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Rectoral N° 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/91 y sus modificatorias.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar a las Áreas correspondientes y al Departamento de Personal y Sueldos para sus efectos. Cumplido. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº

378

cbp

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba